GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0150-M

Fechas de publicación: 6, 7 y 8 de julio de 2022

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2022-DMT-000970	OFICIO-DMT-JAT-2022-001771	1713226726001	SALAZAR ROSERO ALONSO MARCELO	NO APLICA

OFICIO-DMT-JAT-2022-001771
Quito D.M. a, 30 JUN 2022

Señor
SALAZAR ROSERO ALONSO MARCELO
Teléfonos: 0998789014
Correo electrónico: marcelo.salazar1982@hotmail.com
Presente. -

Asunto: Atención al trámite No. **2022-DMT-000970**

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10 ibídem señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Mediante Resolución de Alcaldía No. 0076 de fecha 18 de octubre de 2002 reformada por la Resolución de Alcaldía No. A 0088 de 19 de diciembre de 2006 y Resolución No. C 0076 expedida por el Concejo Metropolitano de Quito con fecha 12 de diciembre de 2007, se establecen las funciones, competencias y responsabilidades en relación a la unidades y dependencias que constan en la estructura orgánica funcional;

En observancia del artículo innumerado a continuación del artículo 86 del Código Orgánico Tributario, mediante Resolución No. RESOL-DMT-MAN-2022-001 de 18 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito resolvió suspender los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios en conocimiento o iniciados de oficio por la Administración Tributaria Seccional, a través de la Dirección Metropolitana Tributaria, así como los plazos de prescripción de la acción de cobro de obligaciones tributarias, para el período comprendido entre el 18 al 25 de abril de 2022; período que, mediante Resolución No.GADDMQ-DMT-2022-0016-R de 26 de abril de 2022, fue ampliado hasta el 03 de mayo de 2022; posteriormente, mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2022-0017-R, el Director Metropolitano Tributario resolvió reanudar a partir del miércoles 04 de mayo de 2022 el cómputo de los términos y plazos, según corresponda, de todos los procesos administrativos tributarios, así como los plazos de cómputo de prescripción de la acción de cobro.

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015, se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones;

Mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0011-R de fecha 07 de abril del 2022, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al Econ. Víctor Rivera Castro la atribución de suscribir oficios, providencias, y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones; oficios informativos con los que se atiendan reclamos o peticiones; oficios que pongan fin a reclamos o peticiones presentadas cuando concurran las circunstancias establecidas en los artículos 116 y 120 del Código Orgánico Tributario; u, oficios que pongan fin al reclamo o petición cuando estos hayan sido presentados fuera de los plazos legales o sean inadmisibles conforme el ordenamiento jurídico vigente;

En este sentido, atendiendo a su petición ingresada en la Dirección Metropolitana Financiera mediante documento No. GADDMQ-DMF-2022-0025-E con fecha 17 de enero de 2022 y remitida a esta Dirección, signándola con la hoja de control No. **2022-DMT-000970**, en la que señala: *"(...) SOLICITO sean revisados los valores generados por la PATENTE N.- 0207500, misma que ya no se encuentra activa desde el año 2007 (...)"*, al respecto informo:

De la revisión a los sistemas con los que cuenta esta Administración Tributaria, se verifica que a nombre de Salazar Rosero Alonso Marcelo constan emitidas y pendiente de pago obligaciones tributarias por concepto de impuesto de Patente Municipal, de los años 2007, 2008 y 2011, sobre el Registro de Actividades Económicas Tributarias RAET No. 207500.

Además, de la revisión a los archivos con los que cuenta esta Dirección, se verifica que con fecha 30 de mayo de 2013, el señor Salazar Rosero Alonso Marcelo, mediante hoja de control No. 2013-RAAE-7115 ingreso una petición respecto de la reliquidación de los valores del Impuesto de Patente Municipal, del Registro de Actividades Económicas Tributarias RAET No. 207500, argumentando que son excesivos.

En atención a la petición señalada en el párrafo precedente, la Dirección Metropolitana Tributara emitió la Resolución No. 2013-RAAE-7115-2013-RES-06084 de fecha 27 de agosto de 2013, mediante la cual resolvió: *"(...)* ***2. RATIFICAR*** *los títulos de crédito de los años 2007 y 2008 del Registro de Comerciantes No.* ***207500*** *con Actividad Económica "****VENTA AL POR MAYOR DE CARNES EN ESTADO NATURAL****", a nombre de* ***SALAZAR ROSERO ALONSO MARCELO.***

*3. **DISPONER** la baja de los valores de los títulos de crédito emitidos por los años 2009, 2010 y 2011 del Registro de Comerciantes No. 207500 con actividad económica "**VENTA AL POR MAYOR DE CARNES EN ESTADO NATURAL**", correspondiente al señor **SALAZAR ROSERO ALONSO MARCELO**.*

*4. **ACTUALIZAR** el Registro de Comerciantes No. 207500 con actividad económica de "**ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO LOCALES COMERCIALES**" correspondiente al señor **SALAZAR ROSERO ALONSO MARCELO** de acuerdo al siguiente detalle:*

Establecimiento 001	
Fecha de inicio actividades:	*14/09/2006*
Fecha de cierre:	----------
Estado:	*ABIERTO*
Actividades Económicas:	- *ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO DE LOCALES COMERCIALES*
Dirección Establecimiento y Domicilio Tributario:	*PICHINCHA / QUITO / ISLA BALTRA E3-25 Y JORGE DROM*

*5. **EMITIR** los títulos de crédito por el valor de USD $ 11,00 por el año 2011 del Registro de Comerciantes No. **207500** con actividad económica de "**ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO LOCALES COMERCIALES**" correspondiente al señor **SALAZAR ROSERO ALONSO MARCELO...**"*

Por lo expuesto, se verifica que su petición respecto de la revisión de las obligaciones tributarias por concepto de impuesto de Patente Municipal, de los años 2007, 2008 y 2011 (actualmente pendientes de pago), del Registro de Actividades Económicas Tributarias RAET No. 207500, fue atendida mediante Resolución No. 2013-RAAE-7115-2013-RES-06084 de fecha 27 de agosto de 2013, misma que se constituye en un acto firme y ejecutoriado.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 30 JUN 2022 f) Econ. Victor Efren Rivera Castro, Delegado del Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Lo certifico. -

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.